



RESOLUCION R-Nº 0452-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2025

Expte. Nº 10/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Interno Titular de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del alumno Raúl Nicolás Armando CRUZ, DNI Nº 42.488.991, segundo en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Resolución Nº 01/25 de SECRETARÍA ACADÉMICA, como Becaria de Formación para prestar servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de 12 meses de efectiva prestación de servicios.

QUE motiva su solicitud la renuncia del alumno Nahuel García Sepúlveda como Becario de Formación que se tramita por Expte. Nº 24.618/23y que resulta indispensable para el normal funcionamiento del área.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno Raúl Nicolás Armando CRUZ, DNI Nº 42.488.991, meritulado en segundo orden, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23 para ser designado a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Raúl Nicolás Armando CRUZ, DNI Nº 42.488.991, como Becario de Formación para prestar servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Cr. Ricardo Marcelo HEGAB.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA